



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por la presentes actuaciones tramita el pago de las facturas por el servicio de Internet Móvil Banda Ancha y de Telefonía Móvil en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

Considerando:

Que de acuerdo a lo establecido por la Resolución nro. 2500/2017 corresponde a esta Dirección de Administración atender las cuestiones del visto (fs. 243).

Que a fs. 1/115 y 124/236 obran los antecedentes y las facturas detalladas de los períodos comprendidos entre el 14/09/19 y 13/11/19 – debidamente conformadas- por las dependencias de este Tribunal.

Que a fs. 123 y 242 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo al ejercicio financiero 2019.

Que ha tomado intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la firma “TELEFONICA MÓVILES ARGENTINA S.A. ” las facturas B n° 2965-00013886, 2965-00012544, 2965-00013848, 2965-00012543, 2965-000012439, 2965-

00012925, 2965-0012541, 2965-00012194, 2965-00013849, 2965-00031940, 2965-00031075, 2965-00031073, 2965-00031785, 2095-00031074, 2965-00030183, 2965-00029962, 2965-00031068, 2965-00031076, y sus respectivos anexos, a la firma por la suma total de pesos ciento sesenta y cinco mil trescientos veinticuatro con setenta y nueve centavos (\$165.324,79)

2º) Imputar el gasto total que demande la presente a las cuentas 05-21-00-00-01-0002-3-1-4-00000-1-1.3 y 05-21-00-00-01-0002-3-5-6-00000-1-1.3, del ejercicio financiero 2019.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Liquidaciones.

jm